



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE DEFENSA
SANTO DOMINGO, D.N.

—◆—
“TODO POR LA PATRIA”

ACTO QUE APRUEBA EL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS E INICIA EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL PROCESO DE REFERENCIA No. MIDE-CCC-CP-2026-0034.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a las diez y treinta minutos de la mañana (10:30 a.m.) del día siete (07) del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Defensa, integrado por sus miembros, Capitán de Navío **GEORGE ALBERTO MONTES DE OCA NÚÑEZ**, ARD., J-4, Director de Logística del Estado Mayor Conjunto del MIDE., **Presidente** en funciones, en representación del Ministro de Defensa; Coronel Abogado **FÉLIX ALBERTO MATEO DE LOS SANTOS**, ERD., Director General del Cuerpo Jurídico del MIDE, **Asesor Legal** del Comité; Coronel Contadora **YUMIRIS ALTAGRACIA ALMÁNZAR DE DÍAZ**, ERD., Directora General Financiera del MIDE, **Miembro**; Capitán de Navío **RUBÉN DARÍO ESTÉVEZ SANTOS**, ARD., Director General de Proyectos, Programas y Estadísticas del MIDE., **Miembro**; y Mayor **JOSÉ EUGENIO PICHARDO REYNOSO**, ERD., Subdirector de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública del MIDE, **Miembro**, en el salón de conferencias de la Dirección General Financiera, ubicado en el tercer nivel del edificio principal del Ministerio de Defensa, para conocer y decidir sobre los asuntos pertinentes a las funciones que les asisten.

Antes de iniciarse los trabajos, el presidente del Comité constató la presencia de los miembros y determinó que existe quórum suficiente para iniciar las deliberaciones propias del punto agendado.

Acto seguido, el presidente dio formal inicio a la reunión, dando a conocer el punto de agenda siguiente:

AGENDA

ÚNICO: Verificar, y aprobar el Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos, llevado a cabo para la **CONSTRUCCIÓN DE PARQUEOS, REMOZAMIENTO DEL CLUB PARA ALISTADOS Y CREACIÓN DEL PANTEÓN PARA LOS MIEMBROS DE LAS FUERZAS ARMADAS (MIDE)**, atendiendo a las instrucciones dadas por el Ministro de Defensa a través de su oficio No. **37647**, de fecha 14/09/2026.

CONSIDERANDO (1): A que el Director de Proyectos, Programas y Estadísticas del MIDE, en fecha 17/07/2026, remitió al Ministro de Defensa el oficio No. 054, a fin de que sea tramitado hasta el

Ministerio de Hacienda y Economía, la solicitud del Código Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), del proyecto en cuestión.

CONSIDERANDO (2): A que en fecha dieciocho (18) del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026), el Ministro de Defensa refirió al Ministro de Hacienda y Economía el oficio No.27971, defiriendo la solicitud contenía en el oficio consignando anexo.

CONSIDERANDO (3): A que el Viceministerio de Planificación e Inversión Pública, emitió las certificaciones Nos. MHE-2026-027768, MHE-2026-034071 y MHE-2026-029284, relacionadas a los Códigos del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) Nos. 17559, 17515 y 17617.

CONSIDERANDO (4): A que en fecha catorce (14) del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), el Ministro de Defensa refirió a la Contralora General de las Fuerzas Armadas el oficio No. 37647, y anexos, para los fines procedentes.

CONSIDERANDO (5): A que en fechas 14, 18 y 22 del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), la Contralora General de las Fuerzas Armadas refirió a la Directora General Financiera del Ministerio de Defensa, los oficios Nos. 3235-A, 3117 y 3156, con sus anexos, para los fines procedentes. 

CONSIDERANDO (6): A que en fechas 14, 18 y 22 del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), la Directora General Financiera del Ministerio de Defensa refirió al Subdirector de Compras y Contrataciones del MIDE., los oficios Nos. 3513-A, 3503 y 3542, con sus anexos, para los fines procedentes. 

CONSIDERANDO (7): A que en fecha primero (01) del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026), el Comité de Contrataciones Públicas del Ministerio de Defensa designó la comisión de peritos e instruyó elaborar el Pliego de Condiciones Específicas y la ficha técnica que serán utilizados para fijar las condiciones que rige el referido proceso en cuestión, así como realizar la evaluación de las propuestas que se reciban en la ejecución del indicado proceso. 

CONSIDERANDO (8): A que en fecha cinco (05) del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026), la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del MIDE., refirió a la Dirección General del Cuerpo Jurídico del Ministerio de Defensa, el borrador del Pliego de Condiciones y sus anexos para fines de validación, acorde al marco legal vigente. 

CONSIDERANDO (9): A que en fecha seis (06) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026), el Director General del Cuerpo Jurídico del MIDE emitió el dictamen correspondiente al procedimiento de referencia No. **MIDE-CCC-CP-2026-0034**, manifestando su total conformidad con el contenido del referido Pliego de Condiciones Específicas para el proceso en cuestión y declarando que el mismo cumple con las disposiciones contenidas en la Ley No. 47-25 de Contrataciones Públicas, de fecha 28 de julio del año dos mil veinticinco (2025), así como su Reglamento de Aplicación aprobado mediante el Decreto No. 52-26 y demás normativas vigentes. 

CONSIDERANDO (10): A que el proyecto llevado a cabo para las obras en cuestión, se encuentran amparados con la comisión de los Códigos del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) Nos. 17559, 17515 y 17617.

CONSIDERANDO (11): A que el artículo 18 de la Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas establece que los Comités de Contrataciones Públicas son los órganos deliberativos y decisorios competentes para conocer, aprobar y decidir, mediante los actos administrativos correspondientes, los procedimientos de contratación pública, los pliegos de condiciones, la designación de peritos y las demás actuaciones atribuidas por dicha Ley y su Reglamento de Aplicación.

CONSIDERANDO (12): A que el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 47-25 de Contrataciones Públicas, aprobado mediante el Decreto No.52-26, de fecha 28 de enero del año dos mil veintiséis (2026), establece los procedimientos de selección a los que se sujetarán las Contrataciones Públicas.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 27 de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

VISTA: La Ley No. 139-13 Orgánica de las Fuerzas Armadas de la República Dominicana, de fecha 13 de septiembre del año dos mil trece (2013). 

VISTA: La Ley No.47-25 de Contrataciones Publicas, de fecha 28 de julio del año dos mil veinticinco (2025).

VISTO: El Decreto No. 298-14 que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas No. 139-13, de fecha 29 de agosto del año dos mil catorce (2014). 

VISTO: El Decreto No. 52-26 que instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 47-25, de fecha 28 de enero del año dos mil veintiséis (2026).

VISTO: El oficio No. 37647 con su anexo, del Ministro de Defensa, de fecha 14 de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

VISTO: El acto administrativo S/N, del Comité de Compras y Contrataciones del MIDE, de fecha 01 de octubre del año dos mil veintiséis (2026). 

VISTO: El Pliego de Condiciones y sus anexos, llevado a cabo para la **CONSTRUCCIÓN DE PARQUEOS, REMOZAMIENTO DEL CLUB PARA ALISTADOS Y CREACIÓN DEL PANTEÓN PARA LOS MIEMBROS DE LAS FUERZAS ARMADAS (MIDE)**.

VISTO: El Dictamen Jurídico de fecha 06 de octubre del año dos mil veintiséis (2026), emitido por el Director General del Cuerpo Jurídico del MIDE. 

El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Defensa, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas en tal virtud y por los términos ya expresados, decide lo siguiente:

PRIMERO: APROBAR como al efecto APRUEBA, el Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos elaborado por la Subdirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Defensa, del procedimiento de referencia No. MIDE-CCC-CP-2026-0034, llevado a cabo para la **CONSTRUCCIÓN DE PARQUEOS, REMOZAMIENTO DEL CLUB PARA ALISTADOS Y CREACIÓN DEL PANTEÓN PARA LOS MIEMBROS DE LAS FUERZAS ARMADAS (MIDE)**. 

SEGUNDO: INSTRUIR como al efecto **INSTRUYE**, a la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas del MIDE, publicar el proceso en cuestión, acorde a los requerimientos legales vigentes.

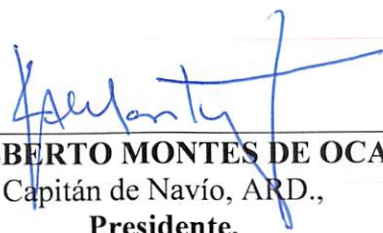
COMITÉ DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL MIDE


JOSÉ E. PICHARDO REYNOSO,
Mayor, ERD.,
Miembro.


YUMIRIS ALT. ALMÁNZAR DE DÍAZ,
Coronel Contadora, ERD.,
Miembro.


RUBÉN DARIO ESTÉVEZ SANTOS,
Capitán de Navío, ARD.,
Miembro.


FÉLIX A. MATEO DE LOS SANTOS,
Coronel Abogado, ERD.,
Asesor Legal.


GEORGE ALBERTO MONTES DE OCA NÚÑEZ,
Capitán de Navío, ARD.,
Presidente.